



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 098 -2018-ANA

Lima, 13 MAR. 2018

VISTOS:

El Oficio RE (DMA) N° 2-9-B/140, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorando N° 685, 687 y 714-2018-ANA-OPP/UCI, de fechas 08 y 12 de marzo de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 220-2018-ANA-OAJ, de fecha 12 de marzo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Foro Mundial del Agua es el mayor evento relacionado con el agua del mundo y es organizado por el Consejo Mundial del Agua (CMA), cuya misión es promover el conocimiento, crear un compromiso político e impulsar la acción sobre temas críticos del agua en todos los niveles, para facilitar la eficiente conservación, protección, desarrollo, planificación, gestión y uso del agua en todas sus dimensiones en un ambiente sostenible;

Que, con el Oficio de Vistos, se comunica que la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC), en alianza con la Agencia Nacional de Aguas de la República Federativa de Brasil, mediante Nota N° 103-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, invita a un representante de la Autoridad Nacional del Agua, a participar en la reunión de clausura de los Talleres Preparatorios Regionales de Países de América del Sur, sobre la iniciativa "Agenda para el Desarrollo de la Gestión del Agua en América del Sur", programado para el 21 de marzo de 2018, en el 8º Foro Mundial del Agua, que se llevará a cabo del 18 al 23 de marzo de 2018, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

Que, a través del Oficio N° 144-2018-ANA-J/OPP, de fecha 19 de febrero de 2018, se comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores, la designación del Lic. Guillermo Avanzini Pinto, Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, como representante de la entidad, quien participará en el referido evento;

Que, con Memorando N° 685, 687 y 714-2018-ANA-OPP/UCI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expone los motivos para solicitar los trámites necesarios a fin de autorizar la salida del país del referido Subdirector, del 17 al 24 de marzo de 2018, indicando que los costos que irrogue su participación serán cubiertos íntegramente por ABC de Brasil; no incurriendo la entidad ni el País en ningún gasto;

Que, la participación del citado profesional permitirá que la institución elabore estrategias para la difusión y fortalecimiento de la Agenda para el Desarrollo de la Gestión del Agua en América del Sur, que repercutirá en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;



Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, asimismo el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27619, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 220-2018-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable atender lo solicitado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Secretaría General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Lic. Guillermo Avanzini Pinto, Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional de la Autoridad Nacional del Agua, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 17 al 24 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

